



Términos y Condiciones o Reglas y Reglamentos de aklara concursos (en lo sucesivo “Términos y Condiciones”)

LEA CUIDADOSAMENTE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE HACER USO DEL SITIO Y SUS PLATAFORMAS. AL USAR O ACCEDER AL SITIO O AL CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON aklara, USTED RECONOCE QUE HA LEIDO ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y QUE ACEPTA Y ESTA DE ACUERDO CON LOS MISMOS.

aklara tendrá derecho a cambiar, modificar, enmendar, añadir, eliminar y establecer estos Términos y Condiciones mediante la publicación de dichos cambios, modificaciones, enmiendas, adiciones, eliminaciones y/o nuevas estipulaciones en el Sitio. Las modificaciones pueden realizarse en lo relativo tanto a la conducción de concursos en la Plataforma de aklara licita, también conocidos como Eventos Estructurados de Mercado, como a la solicitud de cotizaciones, recepción de cotizaciones o emisión de órdenes de compra en la Plataforma aklara cotiza. Dichos cambios serán obligatorios para todos y cada uno de los Consumidores y/o Clientes, a partir de las veinticuatro horas después de su publicación en el Sitio.

DEFINICIONES

Los términos utilizados con mayúscula inicial, sin importar que se les refiera en singular o plural y/o en masculino o femenino, que no se definan en el presente documento, tendrán los significados que se les atribuyen en las Condiciones de Uso mismas que, declaran los Consumidores, de manera previa a la obtención del acceso a la Plataforma aklara cotiza y/o a la Plataforma aklara licita, consultaron, leyeron y, en su caso, aceptaron en el Sitio.

aklara concursos: División de negocios de aklara, que brinda los Servicios que se ofrecen y proporcionan a través de la Plataforma aklara licita y la Plataforma aklara cotiza.

Cliente: Es la persona física o moral, nacional o extranjera, quien genera un EEM o una GEC, ya sea como comprador o vendedor, o una SC u OC como comprador.

Condiciones de Uso: Las condiciones necesarias para utilizar el Sitio, según se publique con dicho título en <https://www.aklara.com/>, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones.

Cotización: Documento emitido por el Proveedor y/o Postor Potencial que atiende a la Solicitud de Cotización y mediante el cual presenta su propuesta técnica y económica.

Dificultad: Cualquier situación que interfiera con la capacidad del Postor Potencial o Postor Calificado de participar en las plataformas referidas en este documento y puede resultar de, incluyendo sin limitar, errores de datos o problemas de software.

EEM y/o Evento Estructurado de Mercado: El conjunto de actividades que comprende desde la elaboración de la GEC Preliminar hasta la realización de un Evento Electrónico de Subasta incluyendo, sin limitación alguna, todas las fases de análisis de contenido regional, diseño de transacciones, desarrollo de Postores, subastas y servicios de valor agregado.

Ejecutivo de Mercado: Profesional contratado por aklara, asignado especialmente para los EEM del Cliente de la Plataforma aklara licita.

Evento Electrónico de Subasta: Los concursos conducidos en la Plataforma aklara licita conforme a los cuales un Cliente puede adquirir partes, materiales y/o servicios específicos de los Postores Calificados.

Guía de Evento Competitivo y/o GEC: El documento en que se especifican, de manera enunciativa mas no limitativa, las características técnicas de los Productos y Servicios GEC, las condiciones de entrega, la forma de pago y los términos y condiciones de un determinado Evento Electrónico de Subasta.

Guía de Evento Competitivo Final y/o GEC Final: La Guía de Evento Competitivo definitiva a la que se sujetará el Cliente, los Postores Potenciales y los Postores Calificados.

Guía de Evento Competitivo Preliminar y/o GEC Preliminar: El proyecto de Guía de Evento Competitivo que aún se encuentra en etapa de desarrollo y puede estar sujeto a modificaciones posteriores.

Hoja de Términos: El documento que contiene los términos del EEM que se acompañen a un Contrato de Prestación de Servicios.

Lote Completo: El grupo completo de la misma línea de productos o servicios incluida en una GEC.

Mercado: Cualquier mercado en línea propiedad de aklara.

Orden de Compra y/o OC: Acción realizada por el Cliente, mediante la cual éste confirma la intención de comprar a través de la Plataforma aklara cotiza y concreta la transacción con el Postor Calificado Ganador.

Personal: Los socios, consejeros, directores, funcionarios, empleados, representantes, intermediarios, agentes, consultores y/o contratantes independientes de alguna Persona.

Plataforma aklara cotiza: La plataforma digital ubicada en el Sitio, a través de la cual aklara ofrece los Servicios de utilización de la propia Plataforma aklara cotiza con la finalidad de permitir a los Clientes dar seguimiento a la comunicación con sus Proveedores y las Cotizaciones que éstos emiten.

Plataforma aklara licita: La plataforma digital ubicada en el Sitio, a través de la cual aklara ofrece y lleva a cabo los Servicios consistentes en el diseño y ejecución de licitaciones y/o subastas conforme a las necesidades específicas de los Clientes, de manera competitiva, ágil y segura.

Postor: La persona física o moral que concurra al EEM o SC, compitiendo a través de propuestas económicas y/o de servicios. Es decir, cualquier Postor Calificado, Postor Calificado Ganador o Postor Potencial.

Postor Calificado: Cualquier Postor Potencial aprobado por el Cliente para participar en un Evento Electrónico de Subasta o para presentar una Cotización.

Postor Calificado Ganador: El Postor Calificado que gane el Evento Electrónico de Subasta o a quien se le dirija una o más Órdenes de Compra.

Postura del Postor Calificado Ganador: La propuesta económica ofrecida por un Postor Calificado que, de conformidad con las reglas del Evento Electrónico de Subasta, permita que el Postor Calificado sea designado como el Postor Calificado Ganador.

Postor Potencial: Cualquier Postor de los Productos y Servicios GEC y de los Productos y Servicios SC que pueda ser considerado como candidato para Postor Calificado.

Precio de Reserva: El precio máximo al que el Cliente, según sea el caso, está obligado a comprar del Postor Calificado Ganador un Lote Completo, siempre y cuando dicho precio refleje las condiciones de mercado.

Productos y Servicios GEC: Los productos y/o servicios identificados en una GEC.

Productos y Servicios SC: Los productos y/o servicios identificados en una SC.

Productos y Servicios Ofrecidos: Los productos y/o servicios ofrecidos por los Postores Calificados Ganadores al Cliente.

Proveedor: La persona física o moral que concurra al EEM o SC, emitiendo Cotizaciones sobre Productos y Servicios GEC y/o Productos y Servicios SC.

Reglas: Las reglas que regulan los EEM, solicitudes, cotizaciones u órdenes de compra derivadas de los Servicios de aklara concursos, publicados en el Sitio, incluyendo adiciones y/o modificaciones.

Solicitud de Cotización y/o SC: Acción mediante la cual el Cliente publica un requerimiento para identificar a los Postores Potenciales en el Mercado.

Subasta Abierta: El estado inicial de un Evento Electrónico de Subasta durante el cual se permite la recepción de posturas.

Subasta en Pausa: El estado de suspensión de un Evento Electrónico de Subasta en que aklara detendrá, temporalmente, una Subasta Abierta debido a Dificultades en su realización.

REGLAS APLICABLES ESPECÍFICAMENTE A LOS POSTORES O PROVEEDORES.

Los Postores o Proveedores deberán atender las Reglas siguientes:

- a. Cada Postor deberá revisar cuidadosamente cada GEC o Solicitud de Cotización relacionada con el abasto de los Productos y Servicios Ofrecidos.
- b. Los Postores Potenciales deberán, según se les indique, entregar a aklara las muestras y/o propuestas técnicas de los Productos y Servicios GEC o Productos y Servicios SC, mismas que serán evaluadas por el Cliente. aklara deberá informar a los Postores Potenciales los resultados de la evaluación practicada a dichas muestras y propuestas técnicas.
- c. Los Postores Potenciales que hayan calificado como Postores Calificados serán invitados a participar en el Evento Electrónico de Subasta correspondiente al EEM de que se trate y deberán cumplir con los términos de la GEC Final.
- d. Sólo se aceptarán posturas que cubran Lotes Completos. No se aceptarán posturas por lotes parciales, a menos que de tal forma se encuentre especificado en la GEC.
- e. En un EEM, los Postores Calificados deberán entregar las posturas solamente mediante el mecanismo de subasta establecido por aklara, salvo en los casos de excepción que aklara determine expresamente.
- f. Todas las posturas transmitidas por un Postor Calificado a través de aklara, se considerarán y constituirán posturas firmes e irrevocables para vender los Productos y Servicios GEC o Productos y Servicios SC al Cliente, de conformidad con lo previsto en la GEC Final, el Evento Electrónico de Subasta o la SC. El Postor Calificado no podrá retirar posturas.
- g. Los Postores deberán notificar de inmediato a aklara en caso de experimentar Dificultades en cualquiera de las plataformas referidas en este documento, ya sea durante el EEM, incluyendo los Eventos Electrónicos de Subasta, o al momento de presentar una Cotización. Durante un Evento Electrónico de Subasta, un Postor Calificado deberá notificar a aklara de cualquier Dificultad dentro de los cinco minutos posteriores a que un Lote Completo se coloque como Subasta en Pausa. Si aklara determina, a su discreción, que un Postor Calificado fue puesto en situación de desventaja a causa de Dificultades, aklara realizará todos los esfuerzos razonables para corregir el problema y el Postor Calificado estará facultado para regresar a la Subasta Abierta.
- h. Además de cualquier acción legal de que disponga aklara, ésta podrá excluir a un Postor de participar en cualquier EEM, cualquier SC o de utilizar el Sitio, en caso de incumplimiento por parte del Postor, de alguna disposición contenida en las Condiciones de Uso, estos Términos y Condiciones, la GEC Final y la SC o por cualquier otra conducta inaceptable a consideración de aklara.

REGLAS APLICABLES ESPECÍFICAMENTE AL CLIENTE.

Los Clientes deberán atender las Reglas siguientes:

- a. A solicitud de aklara, el Cliente deberá proporcionar oportunamente la información necesaria para la prestación de los Servicios en las plataformas referidas en este documento. El Cliente declara, afirma

- y conviene que toda la información que proporcione será actual, completa, exacta y debidamente adquirida por el Cliente.
- b. aklara y el Cliente deberán convenir un calendario de actividades para la realización del EEM, incluida la hora y fecha para cada Evento Electrónico de Subasta. El Cliente deberá informar por escrito a aklara, su deseo de programar un EEM tan pronto como pueda realizarse, por lo menos quince días hábiles antes de la fecha de la primera actividad de dicho EEM.
 - c. El Cliente se obliga a cooperar con aklara para estructurar, preparar y conducir un EEM y para elaborar la GEC Preliminar con base en la Información del Cliente.
 - d. Una vez elaborada la GEC Preliminar, deberá ser aprobada por el Cliente por escrito. Una vez que la GEC Preliminar haya sido aprobada por el Cliente y, contando con sus instrucciones por escrito, el Ejecutivo de Mercado publicará la GEC Preliminar en el Sitio.
 - e. Después de un periodo de preguntas y respuestas respecto a la GEC Preliminar, en los términos de la misma y, una vez que el Cliente haya girado a aklara, instrucciones por escrito, aklara publicará en el Sitio la GEC Final aprobada por el Cliente. El Cliente se compromete a cumplir con las condiciones de dicha GEC Final.
 - f. aklara entregará de inmediato al Cliente todas las muestras y propuestas técnicas de los Productos y Servicios GEC que reciban de cualquier Postor Potencial. El Cliente deberá evaluar tanto las muestras, cuando éstas apliquen, como las propuestas técnicas e informar a aklara, por escrito, los resultados de dicha evaluación.
 - g. Antes del inicio de cualquier Evento Electrónico de Subasta, el Cliente deberá manifestar por escrito a aklara, cuál(es) Postor(es) Potencial(es) califica(n) como Postor(es) Calificado(s). aklara notificará el resultado de la evaluación al(los) Postor(es) Potencial(es) e invitará vía correo electrónico a los Postores Calificados para participar en el Evento Electrónico de Subasta correspondiente al EEM de que se trate, a ejecutar en el Sitio.
 - h. El Cliente, según sea el caso, respetará la conformación de los Lotes Completos descrita en la GEC Final y celebrará contratos de compraventa por Lotes Completos con el (los) Postor(es) Calificado(s) Ganador(es) si el precio ofrecido al Cliente es igual o menor al Precio de Reserva.
 - i. El Cliente no podrá realizar por cuenta propia, ninguna negociación fuera del mecanismo del Evento Electrónico de Subasta, excepto para aclarar con el Postor Calificado Ganador los detalles finales que se reservan hasta después del Evento Electrónico de Subasta.
 - j. Si aklara incurre en incumplimiento de las obligaciones que asume en este documento y un Cliente manifiesta su insatisfacción con un EEM que no resulte en un Postor Calificado Ganador, el Cliente tendrá derecho a solicitar a aklara que se realice nuevamente el EEM para subsanar la deficiencia quien, a su vez, determinará la viabilidad.

REGLAS APLICABLES A LOS CLIENTES, POSTORES Y/O PROVEEDORES.

Los Clientes, Postores y/o Proveedores deberán atender las Reglas siguientes:

- a. aklara conviene en proporcionar al Cliente y a los Postores el derecho no exclusivo de acceso al Sitio y/o al Mercado de conformidad con estos Términos y Condiciones y las Condiciones de Uso del Sitio. aklara conducirá los EEM para beneficio del Cliente con el propósito de apoyar al Cliente en sus esfuerzos para adquirir Productos y Servicios GEC a través de la Plataforma aklara licita. Asimismo, proporcionará la Plataforma aklara cotiza para que el Cliente pueda publicar Solicitudes de Cotización, dar seguimiento a las Cotizaciones que se reciban y emitir Órdenes de Compra.
- b. aklara se reserva el derecho de adoptar o realizar todas las medidas, procedimientos, decisiones y/o acciones que juzguen apropiadas para la operación del Mercado, siendo éstas definitivas y obligatorias para el Cliente, los Postores y cualquier otro Consumidor, en caso de ser aplicable. aklara podrá adelantar, suspender, retrasar, detener, cancelar o posponer el Evento Electrónico de Subasta por

cualquier causa justificada, en cualquier momento y sin previa notificación. Se considerarán como causas justificadas, entre otras: (i) que el Cliente incumpla las presentes Reglas para el EEM o para la SC, el contrato de prestación de servicios, el contrato de licencia o las Condiciones de Uso del Sitio; (ii) que un Postor incumpla las presentes Reglas para el EEM, la SC o las Condiciones de Uso del Sitio; o (iii) cualquier conducta del Cliente o de algún Postor, que sea considerada inaceptable por aklara. aklara no será responsable de fallas técnicas atribuibles a terceros durante la ejecución de la Subasta.

- c. Las partes prohibirán cualquier comportamiento contrario a la ética y deberán notificar a aklara de toda práctica ilegal, inapropiada o perjudicial para la operación correcta del Mercado que llegue a ser de su conocimiento.
- d. Queda expresamente convenido por cada Consumidor y/o Cliente que al momento en que se designe a un Postor Calificado como Postor Calificado Ganador y se le notifique su designación, se crea un convenio obligatorio entre el Cliente y el Postor Calificado Ganador para la compraventa de Productos y Servicios GEC o Productos y Servicios SC de acuerdo con los términos de la Postura Calificada Ganadora. El Postor Calificado Ganador y el Cliente, convienen en celebrar contratos por escrito que confirmen dicho convenio tan pronto como sea posible, después de la designación del Postor Calificado Ganador. En el caso de los Productos y Servicios SC, la creación de convenio obligatorio se concretará mediante la emisión de la Orden de Compra que efectúa el Cliente en la Plataforma aklara cotiza.
- e. Cuando el Cliente así lo requiera, aklara no divulgará la identidad de los Postores durante las etapas de un EEM. Sin embargo, en todos los casos, para mantener la identidad privada de los Postores Calificados durante el Evento Electrónico de Subasta, aklara deberá asignar un código de identificación privado a cada Postor Calificado.
- f. Estos Términos y Condiciones son obligatorios para todos los Clientes y/o Consumidores con respecto a todos los EEM conducidos por aklara, en los cuales pueda participar el Postor, así como en la publicación de SC que realice el Cliente a través de la Plataforma aklara cotiza.

GENERALIDADES

Contratante independiente. El Cliente y/o Consumidor convienen que aklara es contratante independiente y que no existe coparticipación, asociación, relación laboral o de representación entre él y aklara como resultado de: (i) estos Términos y Condiciones; (ii) las Condiciones de Uso del Sitio; (iii) cualquier otro acuerdo válido y existente entre el Cliente y/o Consumidor y aklara, o (iv) el uso del Sitio y/o de los Servicios por parte del Cliente y/o Consumidor.

Indemnización. El Cliente y/o Consumidor, en su propio nombre y en el de su Personal, conviene en indemnizar y mantener a aklara y su respectivo Personal en paz y a salvo y libre de daños por reclamaciones, demandas, responsabilidades, daños o pérdidas de cualquier clase o naturaleza, conocidas o desconocidas, sospechadas o insospechadas, reveladas o no, incluidos honorarios razonables de abogados, hechas valer por un tercero con motivo del uso, mal uso, conducta, incumplimiento, infracción o violación por parte del Cliente y/o Consumidor: (i) de estos Términos y Condiciones; (i) de las Condiciones de Uso; (iii) de cualquier otro acuerdo válido y existente entre el Cliente y/o Consumidor y aklara; (iv) con respecto al Sitio y/o los Servicios; y/o (v) con respecto a una subasta, EEM y/o la transacción efectiva de compraventa.

Impuestos. Cada una de las partes será responsable ante las autoridades federales, estatales o municipales competentes del pago de todos los impuestos y del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales que le corresponda pagar o cumplir. Queda entendido y convenido para los Clientes y/o Consumidores que aklara no será responsable del cálculo, información o pago de impuestos de ninguna clase gravados sobre las operaciones entre el Cliente y los Postores Calificados Ganadores.

IVA. Las comisiones, cuotas o gastos pagados a aklara no incluyen impuestos al valor agregado, sobre ventas, de uso, ni impuestos o gravámenes similares y el pagador de dichas cantidades pagará, y aklara podrá cobrar tales impuestos o gravámenes si así lo requiere la ley.

Reglas. aklara ha adoptado reglas para los EEM, las SC, el uso del Sitio y de los Servicios. Dichas reglas constituirán un acuerdo obligatorio para todos los Clientes y/o Consumidores y aklara.

Responsabilidad de la Transacción. aklara, en su calidad de contratante independiente, trabajará con el Cliente (de acuerdo con las necesidades establecidas en el contrato, en caso de existir) y los Postores, durante la emisión de SC y durante cada etapa del EEM, de acuerdo con las reglas adoptadas de conformidad con este documento. Queda entendido y convenido para el Cliente y los demás Clientes y/o Consumidores que aklara no será responsable ni otorgará garantías con respecto a la transacción efectiva de compraventa y/o los Productos y Servicios Ofrecidos y que aklara no será parte del contrato efectivo de compraventa, no entregará los Productos y Servicios Ofrecidos, ni será responsable de los mismos.

Revelación. El cumplimiento de aklara con estos Términos y Condiciones está sujeto a las leyes y procedimientos legales existentes y nada de lo previsto en este documento deja sin efecto el derecho de aklara a cumplir con las solicitudes o requisitos de gobiernos, autoridades o tribunales relacionados con el uso por parte del Cliente y/o Consumidor del Sitio y/o de los Servicios o de información entregada a aklara o recopilada por éstos con respecto a dicho uso. aklara se reserva el derecho de revelar información personal sobre el Cliente y/o Consumidor o el uso por parte del Cliente y/o Consumidor del Sitio y/o de los Servicios, incluido su contenido, sin permiso previo del Cliente y/o Consumidor si aklara considera de buena fe que dicho acto es necesario para: (1) cumplir con requisitos o procedimientos legales; (2) proteger y defender los derechos o bienes de aklara; (3) hacer cumplir estos Términos y Condiciones y/o cualquier otro acuerdo válido y existente entre el usuario y aklara; o (4) proteger los intereses de sus Cliente y/o Consumidor y/o de otras Personas.

NOTIFICACIONES.

A menos que expresamente se indique lo contrario, todas las notificaciones a los Cliente y/o Consumidor podrán hacerse mediante publicación en el Sitio y serán válidas y se considerarán recibidas cuando se publiquen, o bien, podrán realizarse a través de medios electrónicos, digitales o servicio de mensajería, en cuyo caso surtirán efectos cuando las reciba el Cliente y/o Consumidor. Las notificaciones dirigidas a aklara deberán realizarse al correo electrónico mmm@aklara.com (Master Market Maker).

Última actualización: 30 de enero de 2024.